

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 371.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la Resolución Municipal N° 42 de la Municipalidad de Renca, por la cual se declaró asueto administrativo en tal localidad, el día 14 de septiembre del corriente año, con motivo de conmemorarse el 268° Aniversario de la fundación de la misma, remitida por la Coordinadora de la Sala de Mediación de dicha localidad, elevada por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, lo que se agrega en ADM 5975/18 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL en todos los Organismos con asiento en la localidad de Renca, el día 14 de septiembre de 2021, con motivo de la conmemoración del Aniversario de tal localidad.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-